

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
 Director: M. C. Matías Quiroz Medina

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 26 de abril de 2017	6a. época	5491
---	---	-----------	------

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Acuerdo Parlamentario por el que se concede licencia temporal al Diputado Francisco Arturo Santillán Arredondo, para separarse temporalmente del cargo de Diputado Local.

.....Pág. 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (CES)

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la organización de los Comités de Vigilancia Vecinal y Participación Ciudadana en materia de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en el estado de Morelos.

.....Pág. 3

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.

.....Pág. 8

Reglamento de la Unidad de Información Pública de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.

.....Pág. 10

COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la celebración de sesiones de los distintos órganos colegiados que actúan y participan en la administración pública del estado de Morelos.

.....Pág. 16

SECRETARÍA DE HACIENDA

Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales, pagadas a los municipios del estado de Morelos, correspondientes al período de enero a marzo de 2017.

.....Pág. 25

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2017 del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Morelos (PAE 2017).

.....Pág. 30

Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social para los ejercicios fiscales 2017-2019 de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (PAEDS 2017-2019).

.....Pág. 43

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

.....Pág. 60

ORGANISMOS

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estado y del Distrito Federal, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, por la otra, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de fecha 16 de febrero del año 2017.

.....Pág. 62



Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos (PAE 2017)



Índice

Presentación	
Fundamento Legal	
Objetivo General	
Objetivos Específicos	
Definiciones.....	
Ámbito de Aplicación	
Asignación de Recursos para las Evaluaciones	
Programas, Fondos, Subsidios o Proyectos sujetos a evaluación 2017	
Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	
Transparencia y Resultados	

Presentación

Atendiendo lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que: los recursos económicos que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así mismo los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezca el Estado.¹

Establecimos en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 en su Eje: Morelos transparente y con democracia participativa, el objetivo de implementar de manera efectiva la Nueva Gestión Pública para Resultados en el proceso de planeación y programación de la acción gubernamental, con el propósito de sistematizar y eficientar el gasto público y sus resultados.

En este sentido, el Gobierno del estado de Morelos, desde el inicio de la presente administración, ha promovido acciones con el objetivo de implementar este nuevo modelo de cultura organizacional, a través del cual, se adopta un enfoque que pone mayor atención en los resultados que en los procesos. En esta actividad, la Secretaría de Hacienda orienta el trabajo hacia la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la Administración Pública Estatal.

Asimismo, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, tiene por objeto establecer los términos y condiciones para superar la pobreza e incorporar a la población en esa condición a los procesos productivos que les permitan su pleno desarrollo, la distribución de competencias y formas de coordinación entre los órdenes de Gobierno, y considera como uno de sus fines: garantizar la participación social en la formulación, ejecución, control y evaluación de los Programas, Proyectos y Acciones en materia de Desarrollo Social².

En ella, se considera al Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Social como el instrumento cuya competencia es diseñar, controlar y evaluar, en su caso, programas de largo plazo que constituyen el marco de referencia obligatorio para los programas de mediano y corto plazo, además de garantizar la coherencia y retroalimentación entre los programas con distintos horizontes temporales y de éstos con los Presupuestos de Egresos del Estado y de los Municipios.

Además, en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2018, se reconoce la necesidad de establecer diversos espacios para el involucramiento ciudadano en la valoración e instrumentación de la gestión gubernamental, por lo que impulsa la generación y publicación de este programa de evaluación para poner a disposición de la ciudadanía los resultados que de él emanen, de igual forma, como mecanismo que informe y haga más eficiente el uso de los recursos públicos, con base en el resultado y desempeño en la implementación de políticas estatales y a través de la generación de información fidedigna.

En el mismo sentido, el PAE 2017 representa un componente del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal (SEDE) siendo éste una herramienta del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual significa un proceso basado en consideraciones objetivas para mejorar la asignación y resultados del gasto público, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo estatal.

Este año 2017, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos (reformada el 8 de diciembre de 2015), la Secretaría de Hacienda (SH) deberá emitir conjuntamente con la Secretaría de la Contraloría (SC) y la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL), a más tardar el último día hábil de abril, el Programa Anual de Evaluación Estatal para los programas presupuestarios y otros programas de la Administración Pública del estado de Morelos.

De esta manera, el PAE 2017 incluye los programas que ha determinado la Comisión Estatal de Evaluación, como órgano técnico con autonomía técnica y de gestión, encargado en el Estado de la evaluación de las acciones que en materia de Desarrollo Social realizan las Secretarías, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos, a través de su Comité Técnico. Además de aquellos programas o acciones considerados por la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de la Contraloría, desde sus ámbitos de competencia.

Así, este ejercicio nos permite tener en un solo documento, la visión conjunta de quienes tienen en el estado de Morelos atribuciones en el ámbito de la evaluación.

El PAE 2017, contiene un apartado en el que se presentan los objetivos que se persiguen, el ámbito de aplicación y los recursos necesarios para su realización, así como aquellos programas que serán evaluados y el seguimiento que deberá darse a los aspectos susceptibles de ser mejorados. Se incluye, también, un apartado en el que se establecen los tiempos y actividades por desarrollar, así como otro apartado dedicado a la transparencia de los resultados.

En el ámbito de la Evaluación de Programas del Desarrollo Social, la COEVAL ha establecido un marco conceptual³ para guiar el planteamiento de las acciones de evaluación, adoptando un abordaje integral, en el cual se considera el proceso evaluativo vinculado al ciclo de los programas y políticas, y en ese sentido se identifican las preguntas de evaluación que resultan relevantes de acuerdo con la etapa de un programa dado. La evaluación integral permite identificar ventanas de oportunidades, fortalezas y debilidades que contribuyan a la toma de decisiones orientadas al bienestar social.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Vigente, Ver en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf

² Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, Ver en: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LDSOCIALEM.pdf>

³ Para mayor información ver, Marco Conceptual para la Evaluación Integral de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, consultado en: <http://coeval.morelos.gob.mx/MarcoConceptualEvaluacionIntegral>

Este año 2017, la elaboración y diseño del PAE 2017, en lo que corresponde al ámbito de los Programas de Desarrollo Social, se da como parte del documento de Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social 2017-2019, elaborado por la COEVAL, siendo este, resultado de un proceso de análisis y reflexión conjunto, a partir de la realización de dos foros específicos, en los que diversos investigadores, funcionarios de los tres órdenes de gobierno y del CONEVAL, así como diversas organizaciones sociales, debatieron sobre la evaluación y las políticas públicas del desarrollo social, y en los que se establecieron un conjunto de criterios y elementos a considerar en la elaboración del presente. Además, de las reflexiones realizadas por los integrantes del Comité Técnico, quienes con su amplia experiencia en el ámbito de la evaluación y del desarrollo social, han dado a este ejercicio inédito en la Entidad, en el País, y en el quehacer de la COEVAL, una visión integral y de continuidad a lo realizado durante dos años consecutivos.

Fundamento Legal

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracciones I y II, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; los artículos 19, 28, 43, 49, 50, 52, 56 y del 58 al 65 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos y 30, 35 y del 41 al 45 de su Reglamento, así como en el artículo 22, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y los artículos 4, fracción IV y 13 del Decreto por el que se Crea y Regula la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social para el Estado de Morelos.

Se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos (PAE 2017).

Objetivo General

Dar a conocer las evaluaciones de las políticas, programas o acciones que realizará el Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Morelos durante el año 2017, de acuerdo con las prioridades establecidas en el PED, las consideradas por el Comité Técnico del COEVAL, así como las establecidas por las Secretarías de Hacienda y de la Contraloría Estatal, para fortalecer su desempeño y asegurar su impacto y resultados.

Objetivos Específicos

- Seleccionar las políticas, programas o acciones por evaluar en el ejercicio fiscal 2017.
- Determinar el tipo de evaluaciones que se realizarán.
- Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones, y
- Establecer los aspectos susceptibles de mejora (ASM) y su seguimiento.

Definiciones

Para efectos de este Programa Anual de Evaluación, se determina el significado con el que se emplearán los siguientes términos:

Análisis de Diagnóstico. Se refiere al abordaje evaluativo que tiene como objetivo principal verificar el problema en su contexto socioeconómico, político y cultural, identificando la causalidad que le da origen desde una perspectiva dinámica.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y/o amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o estudios que pueden ser atendidos para la mejora del programa o acción.

Evaluación. Es el análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de Consistencia y Resultados. Evalúa sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

Evaluación de Diseño. Se refiere a la evaluación que se enfoca en verificar que las actividades y los componentes están alineados con el propósito y el fin del programa, que la estructura lógica del programa corresponda con el problema previamente identificado, y que sea culturalmente pertinente; así mismo, que ésta se plasme en Reglas de Operación claras para los administradores y operadores del mismo; y debe permitir monitorear el desempeño de las actividades y componentes en relación con el cumplimiento del propósito y del fin. Debe considerar si el programa es congruente con objetivos sectoriales, nacionales e internacionales con los que pretende vincularse y su aportación a los mismos, si establece complementariedades o duplicidades con programas existentes y si se define el tipo de apoyo que pretende otorgar a sus potenciales beneficiarios. Asimismo, si se han desarrollado instrumentos para su operación de acuerdo con los resultados esperados y establecido una estrategia para cobertura a mediano y largo plazo, lo que favorecerá una mejor planeación para su operación.

Evaluación de Impacto. Se refiere a la evaluación que busca estimar los efectos del programa que se atribuyen específicamente a los componentes del programa para medir su efectividad, haciendo abstracción del efecto que otras variables pudiesen tener sobre el problema identificado, con la posibilidad de contextualizar estos resultados con métodos cualitativos.

Evaluación de Indicadores. Es la que analiza, a partir del trabajo de campo, la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

Evaluación de Procesos. Se refiere a la evaluación que busca identificar si la ejecución del programa se apega a sus reglas de operación y normatividad en general; así mismo, saber si los operadores entendieron y llevaron a cabo su labor considerando el organigrama y andamiaje institucional, en cuanto a lo que les corresponde hacer. Este abordaje identificará las causas de los desajustes o brechas entre lo planeado y lo que se desarrolla en los hechos; identificará cuellos de botella y las fallas que se presenten en la cadena de procesos sustantivos que dificultan llevar a cabo los resultados esperados.

Evaluación de Resultados. Se refiere a la evaluación que verifica el mecanismo mediante el que el programa documenta sus resultados, ya sea a través de indicadores, comparaciones con otros programas similares o metodologías específicamente diseñadas para tal fin, así como el cumplimiento de las metas del programa.

Evaluación Económica. Se refiere al análisis de la relación entre los costos y los resultados de un programa, es decir, determina cuál es el costo de cada unidad de efectividad, y en ese sentido la eficiencia en términos de otros usos alternativos de los recursos. Adicionalmente, el análisis de eficiencia considera la relación entre el costo operativo y los recursos efectivamente disponibles para los fines del programa.

Evaluación Específica. Es la evaluación no comprendida en los Lineamientos Generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal y se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Evaluación Estratégica. Se aplica esta denominación a las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas y estructuras institucionales.

Evaluación Externa. Es la evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

Evaluación Interna. Evaluación realizada a través de la Subsecretaría de Planeación dependiente de la Secretaría de Hacienda mediante la metodología que determine.

Evaluación Integral. Abordaje evaluativo, dinámico e interactivo, tiene como objetivo verificar el desempeño y el funcionamiento de los programas, mediante la aplicación y sinergia de las diversas fases de la evaluación que permitan detectar sus áreas de mejora considerando sus etapas de formulación, planeación y operación; y emitir recomendaciones sobre los ajustes que requiere el programa para mejorarlo. La evaluación integral considera el proceso evaluativo de forma comprehensiva y escalonada, partiendo de la revisión del diagnóstico que da origen a los programas y la revisión del diseño de los mismos, para arribar a elementos que permitan valorar su efectividad y eficiencia, pasando por aspectos de procesos y resultados.

Evaluaciones Complementarias. Son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Ámbito de Aplicación

El PAE 2017 tendrá efectos en los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Morelos en programas, acciones y proyectos de alcance estatal y será coordinado de forma conjunta por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Planeación, por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, y por la Secretaría de la Contraloría.

Asignación de Recursos para las Evaluaciones

La ejecución de las evaluaciones consideradas en este Programa Anual estará sujeta a la asignación de los recursos que para tal fin destine la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos. Las dependencias que realicen evaluaciones a sus programas, acciones y proyectos deberán contar con la suficiencia presupuestaria para su realización, si bien podrán apoyarse en la COEVAL para la definición de los contenidos y criterios técnicos.

Las acciones de evaluación bajo la responsabilidad de la COEVAL se ejecutarán a partir de la asignación presupuestal de 2 millones 830 mil pesos aprobados para la Comisión con este fin.

Programas, Fondos, Subsidios o Proyectos sujetos a evaluación 2017
Evaluaciones coordinadas por la Secretaría de Hacienda

Programas, Fondos, Subsidios o Proyectos	Dependencia	Tipo de Evaluación
F084.- Fomento a la innovación, ciencia y tecnología	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	Interna
E032.- Economía Social	Secretaría de Desarrollo Social	Interna
E033.- Cohesión Social	Secretaría de Desarrollo Social	Interna
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Externa

La evaluación que coordine la Secretaría de Hacienda tendrá como objetivo fortalecer los resultados de los programas presupuestarios determinados para su evaluación, así como del Fondo del Ramo 33 correspondiente.

Evaluaciones coordinadas por la Secretaría de la Contraloría

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Morelos en el ámbito de su competencia y en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 23, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, llevará a cabo la implementación de auditorías de desempeño que permitan la evaluación de los programas, proyectos y servicios de la Administración Pública Estatal. Para estos efectos informará a la Secretaría de Hacienda el Programa Anual de Auditorías y Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social así como los resultados obtenidos de dichos procesos para que sean analizados en el Comité Técnico.

Evaluaciones coordinadas por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social

Antecedentes

El desarrollo del PAEDS 2015 constituyó en el primer acercamiento desde la COEVAL a la evaluación de las acciones de política social en Morelos, proceso para el cual se decidió por definir criterios iniciales de priorización para la identificación de los programas por evaluar. La decisión del Comité Técnico fue utilizar como criterios de priorización dos elementos:

1. La relevancia del programa, a través de identificar el alcance del programa en tanto que acción de desarrollo social, utilizando como indicador para ello los recursos
2. Destinados al programa de acuerdo a su presupuesto.
3. La pertinencia relativa de la evaluación, considerando las posibilidades de evaluación de los programas desde otros ámbitos, priorizando entonces los programas de carácter estatal como los de mayor pertinencia, al considerar que los programas de carácter federal son sujetos a evaluación periódica por parte del CONEVAL.

Estos criterios resultaron en la selección de 4 programas a ser evaluados de acuerdo al punto de corte con relación al monto presupuestal definido para la relevancia, a los que se adicionó un quinto programa al analizar cualitativamente la relevancia del mismo.

Por otra parte, el CT de la COEVAL aprobó en la 1ra. Sesión Ordinaria de 2016 el documento Marco Conceptual para la Evaluación Integral de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, mismo que establece los criterios para las evaluaciones de programas o acciones de política social en el Estado, considerando un marco de evaluación integral, la cual requiere como punto de partida el hacer explícita la teoría del programa por evaluar, esto es los mecanismos a través de los cuales busca atender el problema público al que se enfoca. Desde esta perspectiva integral, los programas o acciones de política social deben contar con un diagnóstico explícito del problema público que les da origen, así como con un diseño expresado de forma sistemática y consistente con el diagnóstico inicial. De igual forma, se requiere documentar la operación del programa evaluando su consistencia con el diseño, así como midiendo sus resultados, efectividad y eficiencia.

De forma consistente con este abordaje, los Términos de Referencia de las evaluaciones del PAEDS 2015 tuvieron un claro énfasis en el sustento y diseño de los programas, solicitando asimismo aspectos relacionados con la documentación normativa de los procesos de operación de los programas evaluados.

Hallazgos del PAEDS 2015

Un resultado de las evaluaciones del PAEDS 2015 fue hacer evidente el reto existente con relación a la documentación clara del diseño de los programas, incluyendo la delimitación del problema público al que se orientan los programas. Esto es, si bien se identificaron elementos relevantes sobre el problema y medios de acción, los mismos en lo general no se encontraban expresados de forma sistemática.

Las evaluaciones del PAEDS 2015 contribuyeron a desarrollar el diseño de los programas expresado en matrices de marco lógico elaboradas en conjunto entre evaluadores y operadores de los programas.

Entre las recomendaciones extraídas de las evaluaciones, se encuentra el seguimiento a dos de los programas evaluados en 2015. Por un lado, Empresas de la Mujer, para el cual se realizaron aportaciones relevantes al diseño que se expresaron ya en las Reglas de Operación 2016, y para el cual se ha considerado pertinente un análisis de los procesos, así como un estudio de carácter cualitativo sobre la experiencia de las receptoras de los apoyos, buscando indagar si y de qué forma los mismos están contribuyendo a generar mejores condiciones de vida.

Por otra parte, se discutió la importancia de realizar un análisis sobre la efectividad del programa Beca Salario, si bien con una nueva revisión del diseño del mismo, para contar con mayor claridad sobre los indicadores en los que busca incidir el programa.

Elaboración del PAEDS 2016

A partir de lo señalado previamente, se consideró que como criterios para priorización en la selección de los programas a evaluar en el PAEDS 2016 se retomaran los utilizados para 2015, agregando las recomendaciones de seguimiento en evaluación emitidas como resultado del PAEDS 2015. De esta forma, se consideraron para la definición de los programas a incluir los siguientes criterios de priorización:

1. Seguimiento a evaluaciones del PAEDS 2015.
2. Identificar los programas con mayor asignación presupuestal.
3. De los programas de mayor asignación presupuestal, diferenciar los programas estatales de los federales.
4. Considerar el techo presupuestal asignado a la COEVAL.

Adicionalmente, se consideró la necesidad de incluir en el PAEDS 2016, un documento de Análisis sobre la Evolución y Particularidades de la Pobreza Multidimensional en Morelos, y uno de Análisis de Focalización para las intervenciones que estén orientadas a las carencias y subcarencias consideradas en la medición de la pobreza multidimensional, para el territorio morelense. Así como el Estudio de Caso de la Fiscalía Especializada en la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Estatal y de la Fiscalía General del Estado.

Hallazgos del PAEDS 2016

Un resultado de las evaluaciones del PAEDS 2016 está relacionado con el reto que sigue implicando la documentación clara del diseño de los programas, incluyendo la delimitación del problema público al que se orientan los programas. Considerando su diagnóstico y la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Si bien las evaluaciones del PAEDS 2016 contribuyeron a desarrollar el diseño de los programas expresado en matrices de marco lógico elaboradas en conjunto entre evaluadores y operadores de los programas, aún faltan un conjunto importante de programas por hacerlo.

Entre las recomendaciones extraídas de las evaluaciones, se encuentra el seguimiento a dos de los programas evaluados en 2015 y 2016. Por un lado, Empresas de la Mujer, para el cual se realizaron aportaciones relevantes a los procesos sustantivos del programa, así como un estudio de carácter cualitativo sobre la experiencia de las receptoras de los apoyos y su contribución a generar mejores condiciones de vida de las Jefas de Familia.

Por otra parte, a partir de este año, se contará con mayor evidencia respecto a los resultados del programa Beca Salario, así como contar con mayor claridad sobre los indicadores en los que busca incidir el programa, en función de su diseño.

De igual forma, la evaluación realizada por primera vez a un programa cuyo diseño se considera del ámbito Federal, brindó elementos sustantivos para entender los procesos y decisiones asociadas a la ejecución del programa considerando los actores fundamentales de coordinación, la visión intercultural y los resultados percibidos por beneficiarios.

Elaboración del Programa Multianual de Evaluación 2017-2019

A partir de los esfuerzos realizados con el PAEDS 2015 y 2016, con una mirada de mediano plazo, se presenta el Plan de Programa Multianual de Evaluación con el principal objetivo de presentar ante el ejecutivo, el legislativo y la sociedad civil la evaluación de la política de desarrollo social.

Así, siguiendo con una metodología de evaluación integral y, con el fin de establecer la base para la evaluación de programas sociales del 2017-2019, la Comisión Estatal de Evaluación prioriza la preocupación conjunta entre funcionarios de distintas instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil e investigadores sociales de distintas universidades e instancias académicas, donde resaltan las y los integrantes del propio Comité Técnico de la COEVAL, para la elaboración del presente Programa Multianual.

En ese sentido, como resultado del diálogo crítico y reflexivo de dos foros ¿Cuáles son los retos principales para el desarrollo social en Morelos?; y, Evaluar para Incidir: definición de las evaluaciones necesarias para fortalecer la Política Social en Morelos, donde se retrataron experiencias de evaluación – en al menos de los años: 2015 y 2016-, se establecieron los principales criterios que dan pauta a la constitución del programa evaluativo a desarrollarse en los próximos años, del 2017-2019. De esta forma, tomando como principal objetivo la continuidad de procesos de evaluación de los programas sociales que componen la Política Estatal es que se busca:

- Dar seguimiento a las evaluaciones del PAEDS, 2016, sobre todo aquellos Programas Sociales que han desarrollado componentes evaluativos que permitirían realizar Evaluaciones de Impacto.

- Dar continuidad hasta concluir los procesos de Diseño de los programas que conforman el Catálogo Estatal de Programas Sociales (CEPS), para sentar las bases de una Política Pública del ámbito social en el Estado.
- Establecer las bases que permitan la evaluación de la Política Estatal, en tanto entramado, que proporcione una línea base para el fortalecimiento de una política estatal para la próxima administración gubernamental.

Bajo esta misma visión, a partir de la conformación del CEPS, y de los indicadores reportados en el mismo, mediante la plataforma informática del Sistema Estatal de Monitoreo y Evaluación (SEM&E), en conjunto con la Secretaría de Hacienda y las dependencias involucradas, se dará seguimiento -como parte del monitoreo- a los indicadores de resultados y de gestión de los programas sociales estatales. Este mecanismo que permitirá informar decisiones de política pública en beneficio del Desarrollo Social.

Acciones en el ámbito de los Programas de Desarrollo Social 2017

Con el objetivo de dar un seguimiento sistemático a los procesos de evaluación efectuados en el año 2016, se propone para este ciclo anual, el fortalecimiento del Diseño mínimo de los Programas Sociales que componen y doten de cimientos a la Política Social del Estado.

Así, tomando en cuenta el esfuerzo de la conformación del Catálogo Estatal de Programas Sociales (CEPS), por parte de la COEVAL, se han logrado identificar los elementos que cada Programa Social del Estado posee en función de su Diseño Mínimo (Diagnóstico y Matriz de Indicadores de Resultados).

En ese sentido, a continuación, se presentan los 52 Programas Sociales que componen el Catálogo Estatal de Programas Sociales, considerando las variables de Diseño que en la actualidad se tienen documentadas.

Programa	Dependencia	Entidad	CUAPS	Cuenta con diseño	
				Diagnóstico	MIR
Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia Empresas de la Mujer Morelense	Secretaría de Desarrollo Social		Si	Si	Si
Programa Estatal a Atención a Migrantes	Secretaría de Desarrollo Social		Si	Si	Si
Programa Beca Salario Universal	Secretaría de Educación		Si	Si	Si
Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología		Si	Si	Si
Sistema Estatal de Investigadores	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología		Si	Si	Si
Programa de Apoyo al Empleo	Secretaría del Trabajo	Servicio Nacional de Empleo	Si		Si
Programa Financiamiento a la cobranza	Secretaría de Economía	Fondo Morelos	Si	Si	Si
Programa "Fortalece" para las Micro y Pequeñas Empresas	Secretaría de Economía	Fondo Morelos	Si	Si	Si
Programa Estatal de Financiamiento para Franquicias	Secretaría de Economía	Fondo Morelos	Si	Si	Si
Programa Microfinanciamiento Individual	Secretaría de Economía	Fondo Morelos	Si	Si	Si
Programa	Dependencia	Entidad	CUAPS	Cuenta con diseño	
				Diagnóstico	MIR
Programa Mujeres Emprendedoras	Secretaría de Economía	Fondo Morelos	Si	Si	Si
Programa "Primer Impulso"	Secretaría de Economía	Fondo Morelos	Si	Si	Si
Programa de Financiamiento para el Sector Turístico "Profistur"	Secretaría de Economía	Fondo Morelos	Si	Si	Si
Programa de Financiamiento para la Pequeña y Mediana Empresa. "Propyme Premium"	Secretaría de Economía	Fondo Morelos	Si	Si	Si

Programa de Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. "Propyme"	Secretaría de Economía	Fondo Morelos	Si	Si	Si
Programa de Difusión de la Cultura Ambiental	Secretaría de Desarrollo Sustentable		Si		
Programa de Establecimiento de Cercos Vivos en Terrenos Agrícolas y Pecuarios	Secretaría de Desarrollo Sustentable		Si		Si
Manejo de Áreas Naturales Protegidas	Secretaría de Desarrollo Sustentable		Si		Si
Orgullo Morelos	Secretaría de Economía		Si		Si
Programa Estatal de Impulso al Empleo Juvenil	Secretaría de Desarrollo Social	Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes	Si	Si	Si
Programa Estatal de Participación Política y Cultural Juvenil	Secretaría de Desarrollo Social	Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes	Si	Si	Si
Programa Estatal de Reconocimiento a las Identidades Juveniles	Secretaría de Desarrollo Social	Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes	Si	Si	Si
Programa	Dependencia	Entidad	CUAPS	Cuenta con diseño	
				Diagnóstico	MIR
Fondo de Apoyo a Migrantes	Secretaría de Desarrollo Social		Si		Si
Programa Estatal de Financiamiento y Servicios Agropecuarios	Secretaría de Desarrollo Agropecuario		Si	Si	
Programa Estatal de Fomento y Productividad Agropecuaria	Secretaría de Desarrollo Agropecuario		Si	Si	Si
Programa Estatal de Infraestructura Rural	Secretaría de Desarrollo Agropecuario		Si	Si	
Programa Estatal de Fomento de Arte Popular	Secretaría de Cultura		Si	Si	Si
Programa Estatal de Formación Artística	Secretaría de Cultura		Si	Si	Si
Programa Estatal de Promoción Cultural	Secretaría de Cultura		Si	Si	Si
Programa Estatal de Infraestructura Educativa	Secretaría de Educación		Si		Si
Programa Estatal de Inclusión Educativa	Secretaría de Educación		Si		Si
Mortalidad en Menores de 5 Años	Secretaría de Salud	Servicios de Salud de Morelos	Si	Si	Si
Programa de Prevención y Control del Dengue	Secretaría de Salud	Servicios de Salud de Morelos	Si	Si	Si
Adopciones	Secretaría de Salud	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Si		

Apoyo a Personas en Desamparo	Secretaría de Salud	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Si		
Programa	Dependencia	Entidad	CUAPS	Cuenta con diseño	
				Diagnóstico	MIR
Asistencia Jurídica	Secretaría de Salud	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Si		
Centro Estatal de Desarrollo Integral Familiar (CeDIF)	Secretaría de Salud	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Si	Si	
Centro de Asistencia Social y Refugio	Secretaría de Salud	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Si	Si	Si
Centros de Atención Integral Comunitarios (CAIC)	Secretaría de Salud	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Si		
Integración Social para Personas con Discapacidad	Secretaría de Salud	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Si	Si	
Rehabilitación a Personas con Discapacidad	Secretaría de Salud	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Si	Si	
Prevención de la Discapacidad	Secretaría de Salud	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Si	Si	
Programa Alimentario de Despensas	Secretaría de Salud	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Si	Si	
Fortalecimiento Familiar	Secretaría de Salud	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Si	Si	
Prevención al Maltrato al Menor	Secretaría de Salud	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Si		
Programa	Dependencia	Entidad	CUAPS	Cuenta con diseño	
				Diagnóstico	MIR
Protección Integral de Niñas, Niños, Adolescentes y las Familias	Secretaría de Salud	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Si	Si	
Salud Mental	Secretaría de Salud	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Si	Si	

Atención al Adulto Mayor	Secretaría de Salud	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Si	Si	
Desayunos Escolares	Secretaría de Salud	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Si	Si	
Programa Estatal de Incorporación de Perspectiva de Género en las Instituciones Públicas del Estado de Morelos	Secretaría de Gobierno	Instituto de la Mujer	Si		
Desarrollo y Práctica de la Activación Física a efecto de Revertir el Sedentarismo en la Población del Estado de Morelos	Instituto del Deporte		Si	Si	Si
Programa Estatal Hídrico	Comisión Estatal del Agua		Si	Si	Si
Programa Estatal de Apoyo a la Vivienda Social	Secretaría de Desarrollo Social		Si		

Gracias al proceso de conformación del CEPS, ha sido posible identificar el contexto que actualmente enmarca la Política Estatal en Morelos, así como las necesidades de acción, que, en conjunto con las experiencias colectivas de los foros mencionados, nos han dado una pauta para trazar las siguientes acciones a desarrollar en el presente Programa Multianual.

Las acciones que se han priorizado para este año, 2017, por parte de la Comisión Estatal de Evaluación y su Comité Técnico, son las siguientes:

1. Apoyar el desarrollo de diagnósticos y diseños de los Programas de Desarrollo Social Estatales que integran el CEPS.

– Para esa labor, es importante generar un plan de trabajo interinstitucional con la Secretaría de Hacienda, que permita a los Programas Sociales del Estado contar con un Diseño Mínimo donde se documente el Problema Público que atienden (Diagnóstico), así como con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que sistematice sus objetivos y metas.

2. Continuar el ejercicio evaluativo de procesos y resultados de los Programas de Desarrollo Social Estatal que integra el CEPS.

– Realizar evaluaciones integrales con componentes de procesos y resultados a programas sociales que integran el CEPS que han sido evaluados en su diseño, tomando en cuenta su momento de vida y necesidad de mejora.

3. Consolidar el ejercicio evaluativo a dos programas emblemáticos, considerados por su diseño como estatales: Evaluación Integral de Impacto Mixta a Empresas de la Mujer Morelense y Beca Salario.

– Dando seguimiento a procesos de evaluación, de Programas Sociales Emblemáticos del Estado, y considerando los procesos evaluativos que les anteceden, se propone que este año se inicie, como una primera etapa, las Evaluaciones de Impacto con Métodos Mixtos al Programa Beca Salario y así como al Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: Empresas de la Mujer Morelense (EMM).

4. Plan de comunicación entre diversas instancias del Estado y la sociedad civil

– Se elaborará un programa específico de comunicación que permita generar estrategias de vinculación con el Poder Legislativo y los municipios de la Entidad para consolidar en conjunto la política estatal, a partir de instrumentos de comunicación diferenciados.

– De la misma manera, se propone generar puentes de comunicación y vinculación con la sociedad civil, sobre todo con las y los beneficiarios de los programas sociales evaluados, con el fin de que conozcan los resultados de las evaluaciones de los programas sociales que son partícipes.

5. Plan de capacitación con diversas instancias estatales y municipales

– Como parte de una estrategia para el desarrollo de diseños de los programas sociales que componen el Catálogo Estatal de Programas Sociales, se propone dar continuidad a talleres con instancias, secretarías y dependencias ejecutoras de los mismos, así como actividades puntuales de capacitación en temáticas de evaluación, de forma que se contribuya a fortalecer la capacidad en este ámbito en el estado. Para esta actividad se desarrollará un plan específico de capacitación.

6. Plan de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora

– Abonando al ejercicio de monitoreo de los procesos de evaluación y fortalecimiento la Agenda de Mejora del Estado, se busca generar de manera puntual compromisos con las instancias encargadas de los programas sociales que fueron evaluados en el PAEDS 2016, para el cumplimiento de ASM, producto de las recomendaciones generadas de los resultados presentados.

Como parte de las acciones mencionadas, correspondientes a este año, se elaborarán cuatro documentos específicos:

- 1) Documento Específico de Evaluación, donde se describan y detallen los Programas Sociales Estatales que serán evaluados en su diseño, procesos y resultados, según sea el caso.
- 2) Documento de Plan de Comunicación, donde se describan y expliquen las acciones y estrategias de vinculación tanto con la sociedad civil, como con el Poder Legislativo y los municipios de la Entidad.
- 3) Documento de Plan de Capacitación, donde se describan las estrategias y acciones a realizarse para el trabajo en conjunto con las dependencias estatales y municipales.
- 4) Documento de Plan de Aspectos Susceptibles de Mejora, donde se especifique los resultados más relevantes de los programas evaluados en este año, así como los compromisos asumidos y cumplidos por parte de las dependencias o secretarías ejecutoras.

Al finalizar este primer año, se propone la continuidad de este trabajo con los Programas Sociales del Estado para los años subsecuentes.

Acciones en el ámbito de los Programas de Desarrollo Social 2017

Componente del PAEDS	Tipo de Evaluación	Programas	No de Procesos de Evaluación	Dependencia
Apoyar el desarrollo de diagnósticos y diseños de los programas de Desarrollo Social Estatales que integran el CEPS	Interna de Diseño: Con programas que tengan algo previo elaborado (CEPAL / CONEVAL)		13	
Continuar el ejercicio evaluativo de Proceso y Resultados de los programas de Desarrollo Social Estatales que integran el CEPS	Externa: Integral con componentes de Proceso y Resultados	Por definir de Acuerdo al CEPS	2	Por definir de Acuerdo al CEPS
Consolidar el ejercicio evaluativo a los programas emblemáticos: Evaluación de Impacto Mixta BS y EMM	Externa: De Impacto Mixta (Cualitativa y Cuantitativa)	Beca Salario Empresas de la Mujer Morelense	2	Secretaría de Educación del Estado Secretaría de Desarrollo Social
Plan de comunicación entre diversas instancias del Estado y la sociedad civil				
Plan de capacitación con diversas Instancias Estatales y Municipales				
Plan de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora				

EVALUACIONES AL RAMO 33

Aunado a las Evaluaciones contenidas en el Programa Multianual de Evaluación, este año 2017, la COEVAL coordinará 7 Evaluaciones al Ramo General 33, como parte de las evaluaciones del desempeño del Gasto Federalizado.

Estas evaluaciones, se realizarán a los Fondos: FASSA, FONE, FISE, FAM, FAIS, FAFEF, FAETA y FORTAMUN, de acuerdo a los TDR que para este efecto emita el Comité Técnico de la COEVAL, y de acuerdo a la Rúbrica elaborada para este efecto por el Instituto Nacional de Salud Pública.

Para este efecto, la Secretaría de Hacienda ha establecido un monto presupuestario de \$ 780,000.00 pesos (Setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N), asignado a la COEVAL.

A continuación, se describen los fondos y el tipo de evaluaciones a realizar:

No.	Fondo	Ejercicio Fiscal y Tipo de Evaluación
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	2016 / Externa de Desempeño
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	2016 / Externa de Desempeño
3	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos ⁴	2016 / Externa de Desempeño
4	Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente de Asistencia Social (FAMVAS)	2016 / Externa de Desempeño
5	Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente de Infraestructura Educativa (FAMVIE)	2016 / Externa de Desempeño
6	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS – FISE)	2016 / Externa de Desempeño
7	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEEF)	2016 / Externa de Desempeño
8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	2016 / Externa de Desempeño

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

En una Agenda de Mejora Estatal, y como parte del Sistema Estatal de Monitoreo y Evaluación (SEM&E), considerar los hallazgos, debilidades, oportunidades y/o amenazas identificadas en las evaluaciones externas que pueden ser atendidos para la mejora de la política, programa o acción, representa uno de los aspectos más importantes para el fortalecimiento de los cambios, que dan sentido, a los procesos de evaluación.

Así, en cumplimiento a las atribuciones estipuladas en el Art. 65 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social será la encargada de dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones en materia de desarrollo social.

Para estos efectos, las dependencias o entidades del orden estatal o municipal, según el caso, deberán entregar a la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social para su análisis, a más tardar el último día hábil del mes de Julio, el Informe de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, detallando la manera en que atenderán o integrarán los ASM en sus programas y/o argumentar en el caso de que los ASM que no se atiendan. Considerando siempre que la Integración de los ASM derivados de informes y evaluaciones deberá impactar en el diseño de las políticas públicas, de los programas o acciones correspondientes, con el objetivo de fortalecer la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos.

La Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, podrá emitir recomendaciones o modificaciones a tales Informes en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la entrega del informe. El Informe debe definir quiénes serán los responsables de tales actividades e integrar un cronograma de trabajo, especificando, además de las fechas, otros actores involucrados (otras secretarías, dependencias estatales o instancias federales / municipales).

Los Informes de Atención a los ASM deberán contener las comparaciones respectivas con evaluaciones y análisis que se hayan realizado en el ejercicio fiscal inmediato anterior a los mismos fondos, programas, proyectos o subsidios, con el fin de darles seguimiento.

Transparencia y Resultados

En correspondencia con lo señalado en el Artículo 62 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, los resultados de las evaluaciones deberán ser públicos e incluirán, por lo menos:

- El texto completo (que contenga la metodología utilizada para su realización), resumen ejecutivo y los anexos correspondientes;
- Los datos generales del evaluador/a externo/a, destacando al coordinador/a de la evaluación y el equipo colaborador;
- Los datos generales de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación;
- La forma de contratación del/a evaluador/a externo/a;
- El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
- El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento, y
- En su caso, el Informe de Atención a los ASM respectivo.

La información deberá aparecer en un lugar visible dentro de los portales de Internet de las dependencias e instancias correspondientes, ser comprensible y accesible a la ciudadanía, de calidad, confiable y relevante.

La Secretaría de la Contraloría

Lic. Adriana Flores Garza

Secretaria

La Secretaría de Desarrollo Social

Lic. Blanca Estela Almazo Rogel

Secretaria

La Secretaría de Hacienda

C.P. Jorge Michel Luna

Secretario

Rúbricas.

⁴En el PAE Federal, se incluye al Estado de Morelos como parte de una Evaluación Estratégica de Desempeño 2016-2017, cuya instancia de coordinación es el CONEVAL. Por lo que se podría prescindir de este recurso una vez nos confirme la instancia coordinadora.